A/A COMISIÓN PARITARIA DE SUPERMERCADOS SABECO SAU

En Ciudad Real a 29 de mayo de 2018

Doña Ángela Briones Manzano, en su calidad de coordinadora sindical estatal de COMISIONES OBRERAS de Supermercados Sabeco SAU, ante esta comisión comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Que de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 78 del Convenio Colectivo de Supermercados Sabeco SAU, vengo a plantear, consulta respecto de la interpretación del art. 21 relativo a " Excedencia y reducción de jornada por cuidado de familiares, en lo que se refiere al apartado relativo a la excedencia para el cuidado de hijos, establece que…":

"Los trabajadores/as tendrán derecho a un periodo de excedencia no superior a 4 años para el cuidado de cada hijo tanto lo sea por naturaleza como por adopción o en los supuestos de acogimiento sea éste pre-adoptivo o permanente, a contar desde la fecha del nacimiento de éste o en su caso de la resolución judicial o administrativa. Los 3 primeros años de duración de esta excedencia serán computados a efectos de antigüedad. Durante el primer año tendrá reserva de puesto de trabajo y durante el 2º y 3er año la reserva se refiere a un puesto del mismo grupo profesional. Los

sucesivos hijos podrán dar lugar a un nuevo periodo de excedencia que en su caso pondrá fin a la que viniera disfrutando."

Es evidente que se ha producido un error, ya que aunque se establece la posibilidad de solicitar una excedencia por cuatro año, no se recoge cuales son las condiciones que se establecen para el cuarto año.

Por tanto solicito la interpretación de la comisión mixta en el sentido de que manifieste si la reserva del puesto de grupo profesional establecida para los años 2º y 3º es también para el 4º año.

Por todo lo expuesto vengo a plantear formalmente ante esta comisión mixta, la anterior consulta sobre la interpretación correcta y conforme a derecho de los preceptos mencionados que esta parte entiende que ha de hacerse en el sentido recogido en el cuerpo del presente escrito.

Sin otro particular y requiriéndoles para que esta cuestión sea tratada en el seno de ese órgano paritario en reunión ordinaria ó, en su caso extraordinaria, reciban un atento saludo.

servicios ciudad real

Fdo. Ángela Briones Manzano
cooordinadora sindical estatal
supermercados SABECO- SIMPLY